



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**INFORME N° 009-2020-OCI/0451  
SERVICIO RELACIONADO: N° 2-0451-2020-005  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**HUANCABAMBA, HUANCABAMBA, PIURA**

**INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS  
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE  
AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD**

**DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROD**

**PERIODO: SETIEMBRE DE 2020**

**PIURA – PERU**

**2020**



INFORME N° 009-2020-OCI/0451

INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION EN EL  
PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD  
DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROD

SETIEMBRE DE 2020

INDICE

	Página n.º
I. INTRODUCCION	1
II. COMENTARIOS	
1. Informes de auditoría materia de la presente evaluación	2
2. Estado Situacional de las recomendaciones derivadas de informes	3
3. Publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.	3
4. Limitaciones que se presentaron en su ejecución	4
III. CONCLUSIONES	5
IV. RECOMENDACIONES	5



**INFORME N° 009-2020-OCI/0451****"INFORME DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACION  
EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA ENTIDAD****DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROD****SETIEMBRE DE 2020****I. INTRODUCCION****1. ORIGEN**

El presente informe ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, que aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad", en concordancia con la Directiva n.º 001-2020-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2020 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 082-2020-CG publicada el 29 de febrero de 2020.

Corresponde a una actividad de carácter permanente en la programación del Plan Anual de Control 2020 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 201-2020-CG, publicada el 14 de julio de 2020; signada en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-0451-2019-005.

**2. OBJETIVO**

El objetivo del presente servicio de control –servicio relacionado–, consiste en la verificación, seguimiento y evaluación de las acciones adoptadas por la Entidad para la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), a cargo de la Contraloría General de la República, Sociedad de Auditoría y del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, determinando su estado situacional.

**ALCANCE**

El servicio relacionado "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", periodo setiembre de 2020, comprendió la verificación, seguimiento y evaluación de las medidas correctivas relacionadas a recomendaciones pendientes o en proceso de implementación, contenidas en los informes de auditoría registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), de la Contraloría General de la República (CGR), emitidos por el OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y por la Sociedad Auditora Ubillús & Asociados, durante el periodo del 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2019.



#### 4. BASE LEGAL

- Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", vigente desde el 24 de julio de 2002.
- Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, que aprueba la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", vigente a partir del 5 de mayo de 2016.
- Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, que modifica la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", vigente desde el 29 de junio de 2017.
- Resolución de Contraloría n.° 201-2020-CG, que aprueba, entre otros, el Plan Anual de Control 2020 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, publicada el 14 de julio de 2020.
- Resolución de Contraloría n.° 356-2019-CG que modifica la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", vigente desde el 2 de octubre de 2019.

#### II. COMENTARIOS

Para elaborar el presente informe se efectuó la revisión y evaluación de los documentos remitidos por las diferentes áreas de la Entidad, encargadas de implementar las recomendaciones de los informes de control, con la finalidad de realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, así como la base de datos del Sistema de Control Gubernamental - SAGU WEB al 30 de setiembre de 2020, encontrando lo siguiente:

##### 1. INFORMES DE AUDITORIA MATERIA DE LA PRESENTE EVALUACIÓN

###### a) Informes emitidos por el OCI-Huancabamba:

- 1) Informe N° 001-2014-2-0451 de 24 de julio de 2014 "Evaluación de Proyectos de Pre Inversión y Ejecución de Obras Públicas del Año 2013".
- 2) Informe N° 001-2015-2-0451- de 24 julio de 2015 "Ejecución de Obras Públicas"
- 3) Informe N° 003-2017-2-0451 de 31 de julio de 2017 "Contratación de Bienes y Servicios Período 2015-2016".
- 4) Informe N° 006-2017-2-0451 de 30 de noviembre de 2017 "A la Contratación y Pagos de Personal".

###### b) Informes emitidos por la Sociedad Auditora Ubillús & Asociados

- 1) Informe n.° 008-2018-3-0394 de 22 de mayo de 2018 "Deficiencias Significativas período 01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2017".
- 2) Informe n.° 007-2019-3-0394 de 23 de abril de 2019 "Deficiencias Significativas período 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2018".





## 2. ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE AUDITORIA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL (SCG):

El estado situacional de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI – Huancabamba y por la Sociedad Auditora Ubillús & Asociados, que se encuentran registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), al 25 de febrero de 2020, se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Estado situacional de informes de auditoría emitidos por el OCI y la SOA, registrados en el SCG**

Nº	Informes de auditoría, materia de seguimiento	Recomendaciones pendientes de implementación al 31 de agosto de 2020	Estado de las recomendaciones de informes de Auditoría al 30 de setiembre de 2020			
			Inaplicable	Pendiente	En Proceso	Implementada
1	Informe N° 001-2014-2-0451	1	0	0	1	0
2	Informe N° 001-2015-2-0451	7	0	0	7	0
3	Informe N° 003-2017-2-0451	2	0	0	2	0
4	Informe N° 006-2017-2-0451	2	0	0	2	0
5	Informe N° 008-2018-3-0394	8	0	0	8	0
6	Informe N° 007-2019-3-0394	7	0	0	7	0
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>0</b>

Elaborado por: Comisión de Control  
Fuente: SAGU WEB

En resumen, al 30 de setiembre de 2020, las 27 recomendaciones contenidas en seis (6) Informes de Auditoría: cuatro (4) emitidos por el OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y dos (2) emitidos por la Sociedad Auditora Ubillús & Asociados, que quedaron "En proceso" al 31 de agosto de 2020, continúan en el mismo estado, debido a que el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Entidad, no ha informado a este Órgano de Control Institucional, acción alguna que permita dar por implementadas las recomendaciones materia de seguimiento .

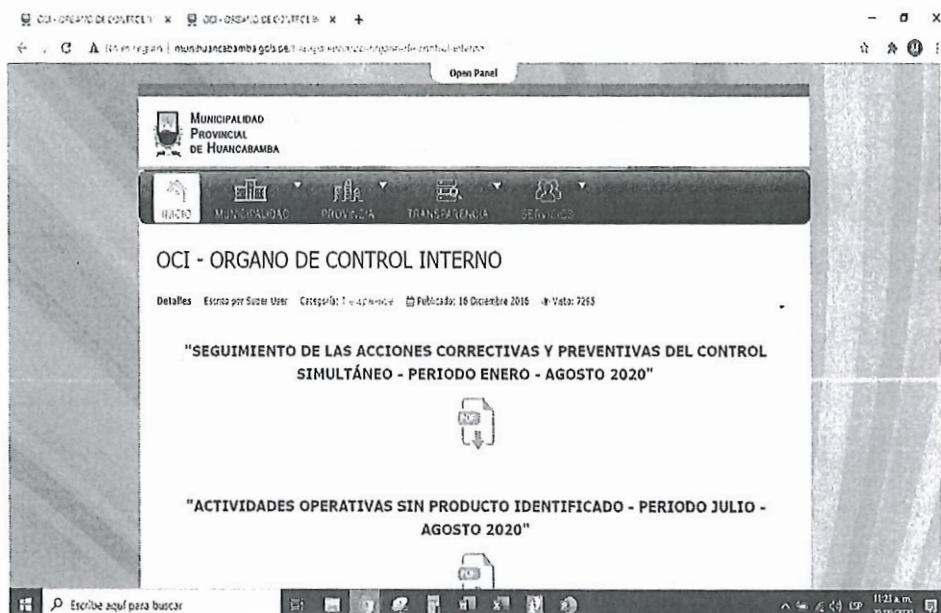


## 3. PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD.

De la revisión al Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, se ha verificado que la Entidad ha publicado en el rubro temático "OCI – Órgano de Control Institucional, entre otros, el documento denominado "SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DEL CONTROL SIMULTÁNEO - PERIODO ENERO - AGOSTO 2020"; sin embargo, al intentar abrir el archivo, no es posible su visualización, tal como se aprecia la impresión de pantalla que se muestra a continuación:



**Imagen n.º 1**  
**Documento publicado que no permite su visualización**



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba - <http://www.munihuancabamba.gob.pe/transparencia/oci-organo-de-control-interno>

Al respecto, el numeral 6.5 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", señala:

*"Las entidades tienen la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Del mismo modo, el literal e) del numeral 7.2 de la referida Directiva, concerniente a la publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad, precisa:



*"e) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la entidad, publica el reporte en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido. El incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable".*

**4. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCION**

Durante la ejecución del presente Servicio de Control Relacionado, se aprecia muy poca predisposición por parte de la Entidad para implementar las recomendaciones contenidas en los informes de control, emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.



### III. CONCLUSIONES

Conforme a la información verificada y evaluada, se emiten las siguientes conclusiones:

- 3.1. El responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Entidad, no ha informado a este Órgano de Control Institucional, acción alguna que permita dar por implementadas las 27 recomendaciones que quedaron en proceso al 31 de agosto de 2020.  
**(Comentario 2)**
- 3.2. La Entidad ha publicado en el rubro temático "OCI – Órgano de Control Interno" de su portal de transparencia estándar, documento correspondiente al "**SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DEL CONTROL SIMULTÁNEO - PERIODO ENERO - AGOSTO 2020**", pero no se puede visualizar, lo cual no es concordante con lo establecido en el numeral 6.5, así como el literal e) del numeral 7.2 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad".  
**(Comentario 3)**

### IV. RECOMENDACIONES

Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en merito a los comentarios y conclusiones expuestas:

1. Disponga al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Entidad, inste a los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI – Huancabamba y por la SOA, realicen acciones pertinentes e inmediatas para implementar en forma efectiva, las recomendaciones en proceso, debiendo informar oportunamente sobre su estado, de manera sustentada al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.  
**(Conclusión n.º 1)**
2. Disponga que el funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, revise el documento, publicado en el rubro temático OCI – Órgano de Control Interno, a fin de permitir su visualización, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.  
**(Conclusión n.º 2).**



Huancabamba, 30 de setiembre de 2020.